



TRAMITADO

Fecha. 27 NOV 2017

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra:
"SISTEMA NORTE - SUR".
Nº Contrato SAFI 121158

Santiago,

27 NOV 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) Nº 686

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 2484, de fecha 22 de noviembre de 2017, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE a la Receptora Judicial de la ciudad de Santiago, Patricia Tatiana Castro Jiménez, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "SISTEMA NORTE - SUR"; conforme a lo dispuesto en el Decreto M.O.P Nº: 687/2016.

2º.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	Nº BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Patricia Tatiana Castro Jiménez	Santiago	140	17-11-2017	44.444

3º.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.-(\$44.444.-) con cargo al compromiso de fondos Nº 3604 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



ARS.FSM.ccl
Proceso Fiscalía Nº 114936051